

**ACTA**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**ECHEVERRÍA, IZQUIERDO S.A.**

En Santiago de Chile, siendo las 09:50 horas del día 20 de abril de 2016, en las oficinas ubicadas en calle Rosario Norte 532, piso 8, comuna de las Condes, se dio inicio a la Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") de "Echeverría, Izquierdo S.A" (la "Sociedad"). Presidió la Junta don Fernando Echeverría Vial, y actuó como Secretario el Gerente General, don Cristián Saitua Doren. La nómina de accionistas que asistieron a la Junta, incluyendo la individualización de sus apoderados respectivos y el número de acciones que cada uno representó, se detalla a continuación:

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>REPRESENTANTES</b>	<b>ACCIONES</b>
Inmobiliaria e Inversiones Pergue Ltda.	Fernando Echeverría Vial	156.457.257
Inmobiliaria e Inversiones Vegas Negras Dos Ltda.	Álvaro Izquierdo Wachholtz	96.755.300
Inmobiliaria e Inversiones Vegas Negras Ltda.	Álvaro Izquierdo Wachholtz	82.584.000
Moneda S.A. A.F.I. para Pionero Fondo de Inversión	Andrés Eyzaguirre Gubbins	60.759.000
Inmobiliaria e Inversiones Pergue Dos Ltda.	Fernando Echeverría Vial	52.890.200
Inversiones SH SEIS Ltda.	Arturo Ricke	35.714.285
Inversiones Baiz Ltda.	Darío Barros Ramírez	27.352.100
Inversiones Confluencia Ltda.	Bernardo Echeverría Vial	13.620.700
Inmobiliaria e Inversiones Abanico Ltda.	Bernardo Echeverría Vial	13.620.700
Inversiones Baiz Dos Ltda.	Darío Barros Ramírez	11.996.652
Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión	Paulina Rojas Amar	10.838.547
Siglo XXI Fondo de Inversión	Felipe Herrera Gálvez	8.589.130
Moneda S.A. A.F.I. para Moneda Chile Fund Ltd.	Andrés Eyzaguirre Gubbins	2.159.000
BCI Small Cap Chile Fondo de Inversión	Diego Contreras Gálvez	1.717.826
Cristián Andrés Saitua Doren	Sebastián Schmitt Gatica	96.800
<b>TOTAL DE ACCIONES REPRESENTADAS</b>		<b>575.151.497</b>
<b>TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS</b>		<b>605.364.800</b>
<b>TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS VÁLIDAS PARA QUÓRUM</b>		<b>600.534.708</b>
<b>QUÓRUM DE ASISTENCIA</b>		<b>95,8%</b>

El Presidente dio cuenta que los accionistas concurrentes a la Junta firmaron la correspondiente hoja de asistencia, encontrándose presentes y representadas un total de 575.151.497 acciones, lo que representa un 95,0% de las acciones de la sociedad y un 95,8% de las acciones con derecho a voto.

Se dejó constancia que todos los accionistas presentes y representados en la Junta eran titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta.

El Presidente dejó constancia que no se encontraba presente ningún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros ni representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

El Presidente propuso a los accionistas que las materias sometidas a la decisión de la Junta fueran resueltas por aclamación, omitiéndose por tanto la votación individual de cada una de ellas. Ello, sin perjuicio del derecho de los accionistas para aprobar o rechazar lo que se sometiera a su consideración y de solicitar que se dejara constancia en acta de su votación o de cualquier otra circunstancia atinente al punto que se vote. La Junta aprobó por unanimidad la proposición del Presidente.

La Junta aprobó sin observaciones los poderes con que los accionistas se hicieron representar en la Junta.

## **1. Convocatoria y otras formalidades**

El Presidente cedió la palabra al Secretario, quien dio cuenta que la convocatoria a la Junta fue acordada en Sesión Extraordinaria de Directorio, celebrada el día 01 de abril de 2016. A su vez, indicó que, por carta despachada el día 05 de abril de 2016, se comunicó a todos los accionistas el día, hora, lugar y objeto de la Junta y se les envió el texto del poder con que podían ser representados, en caso que no pudieran asistir.

Por otra parte, indicó que los avisos de citación a la Junta fueron publicados en el diario El Mercurio de Santiago, los días 5, 11 y 18 de abril de 2016, y que, mediante comunicación de fecha 4 de abril de 2016, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores la celebración de la Junta.

Por último, se dejó constancia que en el sitio de Internet de la Sociedad se publicaron los antecedentes requeridos en relación a las materias sometidas a votación en la Junta.

## **2. Accionistas participantes**

Se dejó testimonio que todos los accionistas presentes y representados en

la Junta eran titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta.

**3. Constitución de la Junta**

El Presidente manifestó que, como se había señalado anteriormente, se encontraban presentes y representadas un 95,8% de las acciones con derecho a voto, declarándose en consecuencia legalmente constituida la Junta.

**4. Firma del acta**

El Presidente informó que el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 24 de abril de 2015, se encontraba firmada por todas las personas designadas al efecto, por lo que se encontraba aprobada para todos los efectos legales.

No existiendo observaciones respecto del texto del Acta de Junta Extraordinaria anterior, se aprueba por unanimidad.

Se acordó que el acta de la Junta fuera firmada por el Presidente, el Secretario y por cualesquiera tres de los siguientes asistentes:

- i) doña Paulina Rojas Amar;
- ii) don Andrés Eyzaguirre Gubbins;
- iii) don Arturo Ricke; y
- iv) don Diego Contreras Gálvez.

La Junta aprobó la citada propuesta.

**5. Objeto de la convocatoria**

El Presidente cedió la palabra al Secretario, quien señaló que la Junta tenía por objeto tratar las siguientes materias:

- i) La aprobación de un nuevo programa de adquisición de hasta 1.223.556 acciones de propia emisión con el objeto de implementar un plan de compensación para los trabajadores de la Sociedad y sus filiales, de conformidad a los artículos 27 y siguientes de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas;

- ii) La aprobación de un plazo de hasta 12 meses para adquirir directamente en rueda dichas acciones;
- iii) Precios mínimo y máximo a pagar por las acciones respectivas o facultar al Directorio para fijar los precios mínimo y máximo; y
- iv) Las demás materias necesarias para concretar el referido programa de adquisición de acciones.

## **6. Adquisición de acciones de propia emisión**

El Presidente señaló que se sometía a consideración de la Junta la aprobación de un nuevo programa de adquisición de acciones de propia emisión, que tendrá por fin establecer un plan de compensación y retención de ejecutivos estratégicos de la Sociedad y sus filiales, que se materializará mediante un sistema de opciones que permitirá a dichos ejecutivos incorporarse a la propiedad de la Sociedad. Lo anterior, dado que el Directorio consideraba conveniente y oportuno compensar y retener a ejecutivos estratégicos de la Sociedad y sus filiales, cuyas labores se anticipaba tendrían un impacto positivo en el desarrollo de éstas, en sus resultados, en sus proyecciones y en el plan de crecimiento definido.

Al respecto, el Presidente hizo presente que la materia sometida a consideración de la Junta se encuentra regulada en la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, que dispone una serie de condiciones para que un programa de adquisición de acciones de propia emisión pueda llevarse a cabo, entre las que se cuentan: i) el programa debe aprobarse en Junta Extraordinaria de Accionistas con un quórum mínimo de 2/3 de las acciones emitidas con derecho a voto; ii) su duración no puede ser superior a 5 años; iii) la adquisición solo puede hacerse hasta por el monto de las utilidades retenidas; y iv) no pueden mantenerse en cartera acciones representativas de un monto superior al 5% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad.

Sobre el particular, el Presidente señaló que se proponía a la Junta que, en caso de aprobarse la adquisición de acciones de propia emisión, y en la medida que se cumplieran todos los requisitos legales para dichos efectos, el porcentaje máximo a adquirir en el referido programa fuera de hasta el 1% del capital accionario de la Sociedad, y que el mismo tuviera una duración de hasta 1 año.

En cuanto a los precios mínimo y máximo a pagar por las acciones respectivas, señaló que se proponía delegar dicha determinación al Directorio de la Sociedad.

Por último, indicó que se proponía autorizar al Directorio para adquirir directamente en rueda dicho porcentaje accionario dentro de cualquier periodo de doce meses, sin necesidad de aplicar el procedimiento de prorrata (según se establece en el inciso segundo del artículo 27 B de la Ley 18.046).

La Junta, por unanimidad, aprobó las materias propuestas.

## **7. Plan de incentivos**

El Presidente señaló que proponía facultar al Directorio para determinar quiénes de los ejecutivos de la Sociedad y sus filiales tendrán acceso a este nuevo plan de incentivos, debiendo tomar en consideración, a fin de efectuar tal selección, los siguientes criterios: i) antigüedad en la empresa; ii) responsabilidades del cargo; iii) desempeño del ejecutivo; y iv) experiencia del ejecutivo.

A su vez, indicó que se proponía facultar ampliamente al Directorio para determinar libremente todas las materias relacionadas con el señalado programa de compensación y retención de ejecutivos estratégicos y con las opciones que formen parte de dicho plan, incluyendo los períodos en los cuales se encontrarían vigentes, los plazos, oportunidades y demás condiciones para su aceptación o ejercicio, las cantidades de acciones que serían objeto de las opciones que se ofrezcan (dentro del límite fijado) y toda otra materia relacionada.

La Junta aprobó las materias propuestas.

## **8. Reducción a escritura pública**

La Junta acordó facultar a los señores abogados don Gonzalo Errázuriz Herrera, don Sebastián Schmitt Gatica, don Nicholas Mocarquer Grout, don Felipe Rencoret Portales y don Esteban José Maira Kast para que, actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, procedieran, si fuera requerido, a reducir en todo o en parte a escritura pública la presente acta; requerir las publicaciones, inscripciones, anotaciones que fueran procedentes; y aceptar cualquier modificación a los acuerdos que pudiera ser requerida por la Superintendencia de Valores y Seguros.

El Presidente ofreció la palabra a los accionistas, los que no efectuaron comentarios ni consultas.

De esta forma, siendo las 10:00 horas y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente agradeció la asistencia de los accionistas y levantó la sesión.



---

**Fernando Echeverría Vial**  
Presidente



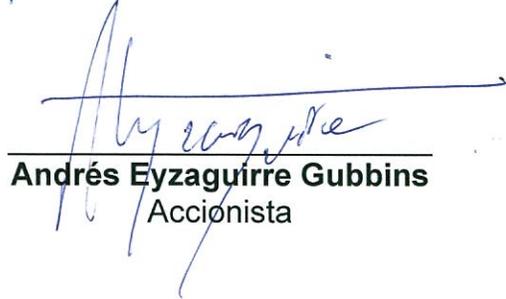
---

**Cristián Saitua Doren**  
Secretario



---

**Paulina Rojas Amar**  
Accionista



---

**Andrés Eyzaguirre Gubbins**  
Accionista



---

**Arturo Ricke**  
Accionista